

12 DE JUNIO DE 2020.

DIPUTADA LUZ MARIA PALACIOS FARRERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO, A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

Con su venia diputada presidenta, compañeras y compañeros legisladores, público presente, amigos de los medios de comunicación y plataformas digitales, muy buenas noches. Quiero empezar aclarando que estoy a favor en el tema de la paridad de género, incluso fui parte de los diputados y diputadas quienes suscribimos esa iniciativa, porque es necesario que las mujeres podamos acceder de manera total a la vida pública de nuestro estado pero hoy votaré en contra porque el presente dictamen no solo dictamina el tema de paridad de género, sino que también dictamina una reforma en contra de los derechos de los pueblos indígenas y es por eso que no comparto una reforma que atente contra el principio de autogobierno titulado a favor de los pueblos originarios, Chiapas ha priorizado y ha buscado la construcción de un sistema jurídico que respete y fortalezca dicha autodeterminación, veo un atentado al artículo segundo de la constitución política de los estados unidos mexicanos y debo decir que existen antecedentes jurisdiccionales en el estado de Hidalgo, donde una reforma similar fue declarada inconstitucional por no consultar a los pueblos indígenas, aunque se diga lo contrario considero que la reforma no atendió la norma internacional del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, como se prevé en el convenio 169 de

la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes del cual México es parte; recordemos que los pueblos deben decidir sus prioridades en lo que atañe al desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y tierras que ocupan o utilizan y deben controlar su propio desarrollo económico, social y cultural las autoridades mexicanas están obligadas a reconocer y garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el derecho a la consulta previa a través de instituciones representativas para que puedan decidir y controlar sus vidas e instituciones, solo así el estado podrá garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas, sin injerencias o imposiciones arbitrarias desde el poder, la consulta debe asegurar los derechos, intereses y participación en asuntos que les concierne, considero muy grave influir en la forma de gobierno de las comunidades originarias bajo la idea de proteger otros derechos, las comunidades indígenas representan la identidad nacional no sólo de Chiapas, sino de México y Latinoamérica, (inaudible) es nuestro debilitarlas al imponer reglas de control político y partidario el derecho al libre autogobierno no puede sucumbir en una reforma que busca entrometerse en la vida y cultura indígena, estos derechos no competen a un ámbito de legislación local su importancia está prevista en tratados internacionales que protegen la identidad indígena y su violación causará invalidez si se aprueba, en la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, señala que las comunidades tienen derecho a participar sin discriminación en la toma de decisiones de la vida política del estado, el autogobierno constituye una prerrogativa fundamental, está acentuado en el convenio 169, sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes en la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en la declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o etnias religiosas y lingüísticas, las normas mencionadas reconocen que los pueblos tienen derecho a la libre determinación y vinculan a los estados a celebrar consultas con los pueblos indígenas, antes de ser afectados se debe considerar sus costumbres al derecho tradicional, en ese momento la Diputada Presidente dijo: "DIPUTADA LUZ MARÍA PALACIOS FARRERA, LE PIDO CON TODO RESPETO QUE

CONCLUYA, MUCHA GRACIAS”.- Enseguida la diputada continuo con su intervención: Ya estoy por concluir presidenta, por ello, no comparto la idea que se ejerza control político o partidario en las comunidades ordinarias originarias bajo la idea de normar sus procesos. Quisiera concluir mi participación, haciendo hincapié en que me da tristeza que se mezcle el tema de paridad de género, sustantiva en donde se aplaude que se respeta la propuesta y que nadie haga nada en contra del abuso de los pueblos originarios.

Es cuanto diputada presidenta.